

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20.05.2021
VIDEOCONFERENCIA



SIENDO LAS 09:00 A.M. DEL JUEVES 20.05.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ _____
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA _____
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ _____
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E) _____
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY _____
DECANOS DE FACULTADES: _____
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA _____
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS _____
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ _____
DE MEDICINA HUMANA, MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO _____
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA): _____
MG. JESÚS CÉSAR SANDOVAL TRIGOS _____
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE: _____
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA, DE MEDICINA HUMANA _____
Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL: _____
ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS _____

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:**
- 3.1 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
- 3.1.1 REQUERIMIENTO DE AGENDA UNIVERSITARIAS.
- 3.1.2 PROPUESTA DE CONTRATO PARA INSTRUCTOR DEL TALLER DE AJEDREZ, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1.
- 3.1.3 PROPUESTA DE CONTRATO PARA INSTRUCTOR DEL TALLER DE DANZAS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1.
- 3.1.4 PROPUESTA DE PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (BASADO EN COMPETENCIAS)
- 3.1.5 PROPUESTA DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN – TUTORÍA UNIVERSITARIA:
- GUÍA DEL DOCENTE TUTOR 2021
 - PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL ADAPTADO A LA EDUCACIÓN VIRTUAL 2021-I
 - PLAN DE MONITOREO AL DOCENTE TUTOR EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL ADECUADO A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL 2021-I
 - PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL TUTORANDO EN LA ACCIÓN TUTORIAL ADECUADO A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL 2021-I.
- 3.1.6 PROPUESTA DE CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA UNIVERSIDAD SAN JUAN BAUTISTA.
- 4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
- 4.1.2 SOBRE REPROGRAMACIÓN DE OBRAS PRESENTADAS A SUNEDU 2020-2021.
- 5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
- 5.1 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**
- 5.1.1 RESOLUCIÓN NO. 01902 – DFD – UPLA – 2021 DE FECHA 04.05.2021, QUE RESUELVE, DESIGNAR AL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL CARGO DE DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL 03.05.2021 AL 02.05.2023.
- 5.1.2 RESOLUCIÓN NO. 0153-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 24.03.2021 RESUELVE, DESIGNAR AL DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO MG. VÍCTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES, COMO ENCARGADO DEL REPOSITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A PARTIR DEL 25.03.2021 HASTA EL 24.03.2022, PARA CUYO EFECTO LA MG. SONIA RUTH PONCE SALAS DEBERÁ PROPORCIONARLE LA INFORMACIÓN Y CÓDIGO CORRESPONDIENTE.
- 5.2 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
- 5.2.1 RESOLUCIÓN N° 107-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 04.05.2021 QUE RESUELVE, APROBAR LA REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2021 EN MÉRITO AL OFICIO N° 091-2021-DUI-FMH-UPLA Y OFICIO N° 092-2021-DUI-FMH-UPLA DE FECHA 30.04.2021 DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 5.2.2 RESOLUCIÓN N° 0125-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 29.04.2020, QUE RESUELVE, APROBAR EL REGLAMENTO ACADÉMICO ESPECÍFICO (RAE) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, FORMULADA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MEDIANTE INFORME N° 11-2020-DEP-FMH-UPLA DE FECHA 29.04.2020, QUE EN 33 FOLIOS FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONTENIENDO: 10 TÍTULOS, 170 ARTÍCULOS, 03 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y 02 DISPOSICIONES FINALES.
- 5.2.3 PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – HUANCAYO.
- 5.3 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.**
- 5.3.1 RESOLUCIÓN N° 0114-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 12.03.2021, QUE RESUELVE, APROBAR, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PARA CONTRATA DOCENTE A PLAZO DETERMINADO PARA PERIODO ACADÉMICO 2021-I EN CONFORMIDAD CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE, Y DEL MONITOREO DOCENTE, REALIZADO PARA LOS PERIODOS ACADÉMICOS DEL 2020-I Y/O 2020-II Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE.
- 5.3.2 RESOLUCIÓN N° 0373-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, PROPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0287-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 14.04.2021.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20.05.2021
VIDEOCONFERENCIA

- 5.3.3 RESOLUCIÓN N° 0375-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021- I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SATIPO.
- 5.3.4 RESOLUCIÓN N° 0378-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SATIPO, PROPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0375-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021.
- 5.3.5 RESOLUCIÓN N° 0379-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SATIPO, PROPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0374-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021.
- 5.4 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
- 5.4.1 RESOLUCIÓN N° 0412-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 29.04.2021 QUE RESUELVE, RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0392-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 15.04.2021, POR CONSIGNAR ERROR MATERIAL.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE EL DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ, HA JUSTIFICADO SU ASISTENCIA POR MOTIVOS DE TENER PROGRAMADO ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIÓN PREVIA

1 SOBRE INFORME DE SUPERVISIÓN DE SUNEDU

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE, EL DÍA DE AYER HA TENIDO UNA REUNIÓN DESDE LAS 03:00 PM CON LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA SUNEDU DEBIDO A QUE LA DRA. EVELYN REBOLLAR, ENCARGADA DEL CIERRE VOLUNTARIO ASI COMO EL SEÑOR JOSÉ CUADROS AGUILAR, LES HA LLAMADO A UNA REUNIÓN, DEBIDO A QUE HAN CAMBIADO BUEN APARTE DEL PERSONAL QUE TRABAJABA EN ESA ÁREA, Y SE HA HECHO NUEVAMENTE UNA ANÁLISIS DE TODOS LOS PROCESOS DE CIERRE, INFORMA QUE EL CIERRE DE DE LAS CATS HUANCAMELICA, HUÁNUCO, PASCO Y AYACUCHO HA QUEDADO ARCHIVADO YA NO HAY NINGÚN PROCESO DE SUPERVISIÓN DE ELLO.

ASIMISMO, DEL CESE VOLUNTARIO DE DE TRES ESQUINAS Y CAT TARMA ESTÁN EN ARCHIVO Y SE HA CONSOLIDADO EL CIERRE, ESTA PENDIENTE POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO DE LIMA Y SATIPO, HAN HECHO LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE PLANES DE CIERRE PRESENTADOS EN SU OPORTUNIDAD Y ESTA CONFORMES CON EL PLAN DE CIERRE ESTA APROBADO PARA ELLOS, PERO SIN EMBARGO PIDEN ACTUALIZAR LOS FORMATOS F2 Y F4 Y SE TIENE QUE ACTUALIZAR Y ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN, ESTÁN CONVERSANDO PARA VER LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA PEDIR LA AMPLIACIÓN DEL PROCESO DE CIERRE SOLO EN EL CASO DE LIMA, CON EL OBJETIVO QUE LOS ALUMNOS YA NO SE EJECUTE EL TRASLADO A OTRA UNIVERSIDAD Y EL 100% PUEDAN CONCLUIR EN LA UNIVERSIDAD, ES UN DESEO DE LA UNIVERSIDAD EVITARÍA MUCHOS PROBLEMAS.

ASIMISMO, SE HA TENIDO UNA REUNIÓN CON DILIT PORQUE HAN PEDIDO TODA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTO AL REQUERIMIENTO EN LA RESOLUCIÓN DEL LICENCIAMIENTO N° 025, SOBRE EL INCREMENTO DE DOCENTES ORDINARIOS, SE ESTA INFORMANDO EN FORMA VERBAL Y LA DOCUMENTACIÓN SE ESTA ENVIANDO EL DIA DE AYER, QUE LA UNIVERSIDAD HA MODIFICADO ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DOCENTE A LA EVALUACIÓN QUE VAN TENER LOS DOCENTES PARA EL NOMBRAMIENTO COMO DOCENTES ORDINARIOS, SE ESTA HACIENDO LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO LLEVADO EL 2020, HABIDO CONCURSO DE DOCENTES ORDINARIOS NOMBRADO SE TIENE QUE INFORMAR, SE TIENE APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO LAS PLAZAS QUE SON 07 PARA CONCURSO DE NOMBRAMIENTO PARA ESTE AÑO, SE HA PEDIDO UN INFORME OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ESO TAMBIÉN HA SIDO APROBADO, SOLO ESTA PENDIENTE APROBAR LAS BASES Y CRONOGRAMA RESPECTIVO PARA EL PROCESO DEL PRESENTE AÑO, ESO ES EL TEMA MOTIVO POR EL CUAL NO HA SIDO POSIBLE SU PRESENCIA, FUE IMPORTANTE LA REUNIÓN TANTO CON LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO, ESTA ÚLTIMA HA ENVIADO UN DOCUMENTO PARA INFORMAR CON FORMATOS C1 CON RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DE MALLAS CURRICULARES, ESTO EN LA UNIVERSIDAD CASI EN TODAS LAS FACULTADES NO HA ACTUALIZADO, SOLO MEDICINA HUMANA A RAÍZ QUE SE HA APROBADO EL MODELO EDUCATIVO POR COMPETENCIAS SE HA TRABAJADO EN EL MES DE MARZO, LA FACULTAD DE MEDICINA YA CUENTA CON EL CURRÍCULO POR COMPETENCIAS, ESO HA SIDO APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD Y CONSEJO UNIVERSITARIO SE ESTA EN PLENA VIGENCIA Y SE ESTA APLICANDO A LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA HUMANA DEL PRIMER CICLO, EN LOS FORMATOS SE DEBE INFORMAR DE ESTOS CAMBIOS.

INFORMA PORQUE ES DE IMPORTANCIA, PORQUE TIENE QUE VER CON EL DESISTIMIENTO DE SATIPO Y LIMA, Y EL SEGUIMIENTO AL INCREMENTO DE DOCENTES ORDINARIOS, DE PARTE DE DISU HUBO UNA OPINIÓN FAVORABLE A LA UNIVERSIDAD EN EL SENTIDO QUE LA DRA. EVELYN REVOLLAR SOMOS UNA DE LAS POCAS UNIVERSIDADES QUE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA PARA EL DESISTIMIENTO VOLUNTARIO Y CIERRE DE LOCALES, ES SATISFACTORIO HAY DOCUMENTOS QUE SE ESTA COMPLEMENTANDO OPINIÓN QUE ESTAMOS TRABAJANDO CON RESPONSABILIDAD SENTIDO DE ACATAR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, AGRADECE POR EL INFORME, AYER SE HIZO DE CONOCIMIENTO PORQUE NO PODÍA ASISTIR POR ESTAR EN REUNIÓN ACADÉMICA, LA INFORMACIÓN ES SATISFACTORIO PARA LA INSTITUCIÓN, POR TODAS LAS LABORES QUE HA VENIDO DESARROLLANDO EL VICERRECTORADO ACADÉMICO A CABEZA DEL DR. RUBÉN TAPIA Y FAVORECE A LA UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO FUTURO.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2. SOBRE ENCARGATURAS DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
INFORME VERBAL DEL SECRETARIO GENERAL



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20.05.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A LA FECHA EL COMITÉ ELECTORAL NO HA PROGRAMADO LA CONVOCATORIA LAS ELECCIONES, SECRETARIA GENERAL TIENE PENDIENTE DE TERMINAR EL TERMINO DE PRORROGAS A EFECTOS DE REGISTRAR LAS FIRMAS ANTE SUNEDU, PIDE QUE EN VIAS DE REGULARIZACIÓN A LA SESIÓN DEL 06.05.2021 SE PUEDA INDICAR HASTA QUE FECHA VAN HACER LA PRORROGAS, SE TIENE LA RESOLUCIÓN N° 06-2021 DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA QUE PRORROGA HASTA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES ESO NO HAY DISCUSIÓN, PARA EFECTOS DEL REGISTRO DE FIRMAS SE DEBE SEÑALAR FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LAS PRORROGAS CASO CONTRARIO NO VAN HA PODER FIRMAR LOS GRADOS Y TÍTULOS EMITIDOS POR LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES IMPORTANTE DETERMINAR LA FECHA, PORQUE SON FIRMADO POR DECANOS DIRECTOR DE POSGRADO Y ESTÁN CULMINANDO SU MANDATO EL 12.06.2021, EL 13 ASUME LAS NUEVAS AUTORIDADES, COMO LA FIRMA ES UNIFICADA DE RECTOR Y VICERRECTORES SE DEBE HACER HASTA LAS FUNCIONES DE RECTOR Y VICERRECTORES HASTA EL 12.06.2021, PUEDE HABER SUGERENCIAS.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, ENTIENDE QUE, ES UN TEMA QUE DEBE DETERMINAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

EL SECRETARIO GENERAL, ACLARA QUE, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA YA ACLARÓ QUE ES HASTA LA ELECCIÓN DE LAS NUEVAS AUTORIDADES, PERO PARA REGISTRO DE FIRMA SE DEBE ENVIAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO LAS ENCARGATURAS LA FECHA DE INICIO Y TERMINO SE HA VENIDO REALIZANDO EN ANTERIORES CONSEJO UNIVERSITARIO NO CONTRAVIENE EL ACUERDO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA SIRVE PARA EFECTO ADMINISTRATIVO ANTE SUNEDU.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EN CUANTO AL RECTOR Y VICERRECTORES YA HAN SIDO ELEGIDOS, Y LA FECHA VA CONTINUAR, EN CASO DEL DECANO DE INGENIERÍA Y DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SE HA LLEVADO LA ELECCIÓN NO HUBO LA ELECCIÓN, EL COMITÉ ELECTORAL DEBE HACER SU PROCEDIMIENTO Y VA TOMAR SUS TIEMPOS Y PARA DAR ESTABILIDAD A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS EGRESADOS SE LE AMPLÍE POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL 30.06.2021, COMUNICAR A LA SUNEDU SI NOS VAMOS HASTA EL 13.06.2021 NUEVAMENTE AMPLIAR Y ESTAR EN SITUACIÓN NO FORMAL, ESE ES EL TIEMPO QUE DEMORA EL COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, PUEDE DECIR 10, 15, 20 Y 25 DÍAS ESO ES ARBITRARIO LE LLAMA LA ATENCIÓN, LA LEY DICE ES LA PRORROGA DE LAS AUTORIDADES ELEGIDAS, EN CASO DE POSGRADO NO ES ASÍ, ESTA PRORROGANDO A UNA AUTORIDAD QUE DE ACUERDO AL ESTATUTO DEBÍ CONVOCAR A ELECCIONES EN 15 DÍAS HACE MUCHO TIEMPO AHÍ ESTAMOS EN FALTA, EN SEGUNDO ESTABLECER EL TIEMPO DEBE DEMORAR CUANDO NO SE ELIGE A UNA AUTORIDAD EN UNA FACULTAD ESE ES EL TIEMPO QUE DEBE MANEJAR, SI NO HAY VARIEDAD DE CRITERIOS, LO QUE INTERESA ES LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD, SERÍA BUENO QUE HOY ESTE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL PARA QUE DE LUCES, CUANDO VA SER LAS ELECCIONES Y DE ACUERDO PRORROGAR TENTATIVAMENTE HASTA ESA FECHA, CUAL ES LA RAZÓN FUNDAMENTAL ES HASTA LA FECHA DE LA ELECCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, A SUNEDU NO SE LE PUEDE DECIR ESO, ELLOS QUIEREN FECHAS DETERMINADAS PARA REGISTRAR LA FIRMA DE LAS AUTORIDADES Y ES HASTA TAL FECHA Y TENTATIVAMENTE SE TIENE QUE HACER, SALVO OTRO PARECER.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, PARA NO PECAR EN EXCESO EN LA TOMA DE DECISIÓN QUE SE INVITE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL PARA PRÓXIMA SESIÓN POR LA URGENCIA Y SE TENGA UNA OPINIÓN, EN EL PLAZO QUE PUEDA SUGERIR NOS PODAMOS APROXIMAR AL PLAZO PARA NO CONTRAVENIR EL ACUERDO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, PORQUE SI INDICA HASTA LA ELECCIÓN DEL TITULAR ES GENÉRICO, ENTONCES ES EL COMITÉ ELECTORAL EL ÚNICO ENTE QUE PUEDE DAR UNA FECHA EXACTA, SUGIERE QUE PARA NO PECAR Y EL TEMA SEA VISTO CON CITACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA AL SECRETARIO GENERAL HASTA CUANDO ESTÁN ENCARGADOS.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, SE ACORDÓ QUE SECRETARIA GENERAL COORDINE CON EL COMITÉ ELECTORAL PARA INDICAR LA FECHA, CONSEJO UNIVERSITARIO YA DIO SU APROBACIÓN EN MERITO A LO QUE IBA PROPONER COMITÉ ELECTORAL, SIN EMBARGO, HAN PASADO 20 DÍAS Y COMITÉ ELECTORAL NO HA CONVOCADO, EL PLAZO QUE DA LA NORMA ES 07 DÍAS DE HABILITADO LA PRORROGA, ENCARGATURA O TITULARIDAD DE LA AUTORIDAD, ES DE SUMA URGENCIA PARA EVITAR SANCIONES ANTE SUNEDU, SEÑALAR FECHA DE INICIO Y TERMINO, AL PARECER NO HAN DADO PRIORIDAD A LA CONVOCATORIA, HA CONVERSADO CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL LAMENTABLEMENTE SU HERMANO FALLECIÓ Y LE INDICABA QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS CONVOCARÍA Y LA ENCARGATURA DEL DR. AGUEDO BEJAR Y DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA ESTABA REGISTRADO HASTA EL 30.04 Y A LA FECHA SE HAN PASADO 20 DÍAS, SIN COMUNICAR A SUNEDU LAS NUEVAS FECHAS.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, COINCIDE CON LA APRECIACIÓN QUE HACE EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS ESTO DEBE DAR UNA FECHA EXACTA A TODO EL COMITÉ ELECTORAL Y DAN UNA FECHA CIERTA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE HARÁ LA SESIÓN PARA EL MARTES 25.06.2021 A HORAS 03:00 P.M., PARA QUE INFORMEN, SE HARÁ LA SESIÓN ORDINARIA Y AGENDA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INVITAR AL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25.05.2021 A EFECTOS DE INFORMAR (AL COMITÉ) LA SITUACIÓN DE LAS PRORROGAS DE LAS ENCARGATURAS DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESPECTO A LA EMISIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.

2. ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS
OFICIO N° 0342-DGA-UPLA-2021
PROVEÍDO N° 2224-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LA ENCARGATURA DEL CENTRO DE IDIOMAS, QUE ESTÁN SIN COORDINADOR, ESTÁN SOLICITANDO QUE SE HAGA LA ENCARGATURA A UN RESPONSABLE PORQUE ESTA DELICADO DE SALUD, EL COORDINADOR DEL CENTRO DE IDIOMAS
EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE,



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20.05.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EL DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS HA TENIDO PROBLEMA DE COVID ESTA INTERNADO EN CUIDADO INTENSIVOS, DE ESTA SITUACIÓN NO SE HA COMUNICADO AL VICERRECTORADO ACADÉMICO, SE DEBE REGULARIZAR LA ENCARGATURA, LA PROPUESTA EN TANTO DURE LA RECUPERACIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS, PUEDA IR SUPERVISANDO LA DIRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LA PROPUESTA MIENTRAS DURE EL PROBLEMA DE SALUD DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS SE LE ENCARGA A LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES COMO DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA, A PARTIR DEL 27.04.2021 HASTA LA RECUPERACIÓN DEL LIC. JUAN JOSÉ MONTANO VEGA.

AUTORIZAR A LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA, LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS, DEL 27.04.2021 HASTA LA RECUPERACIÓN DEL LIC. JUAN JOSÉ MONTANO VEGA.

AGENDA ESPECÍFICA

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

3.1 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

3.1.1 REQUERIMIENTO DE AGENDA UNIVERSITARIAS.

OFICIO N° 040-2021-VRACD-UPLA
OFICIO N° 0334-DGA-UPLA-2021
PROVEÍDO N° 2127-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE, COMO NO ESTUVO EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO EL DÍA DE AYER, SE DIJO QUE ERA PREFERIBLE LA PRESENCIA PARA VER EL PUNTO 03.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LOS OFICIOS MÚLTIPLES NÚMEROS 17.01.2017, OFICIO N° 098 SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE PAGO DE AGENDA DE ESTUDIANTE Y EL OFICIO MÚLTIPLE N° 0174-2017.

ASIMISMO, INFORMA QUE, LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO HA ALCANZADO LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE HA COTIZADO Y LA DOCUMENTACIÓN OBRA EN LOS CORREOS ENVIADOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE HIZO LA OBSERVACIÓN QUE NO ESTÁN OBLIGADO A ENTREGAR LAS AGENDAS A LOS ESTUDIANTES Y SE DIJO QUE YA PAGARON, SE HIZO MENCIÓN DEL DOCUMENTO QUE DIO LECTURA EL SECRETARIO GENERAL, YA EXISTE EL DOCUMENTO EN EL CUAL LOS ESTUDIANTES EN SU MATRÍCULA PAGARON 10 SOLES PARA LA SIGUIENTE MATRÍCULA 10 SOLES LA UNIVERSIDAD ESTÁ OBLIGADA IMPRIMIR Y HACER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE.

EL SECRETARIO GENERAL, PRECISA QUE, EL ACUERDO REFIERE QUE EL MONTO ES DE 10 SOLES, DEL CUADRO COMPARATIVO DE LAS AGENDAS EL COSTO QUE VA PAGAR LA UNIVERSIDAD ASCIENDE AL DOBLE DEL MONTO, EN ESE SENTIDO DEBE REAJUSTARSE EL MONTO DE LAS AGENDAS PARA NO AFECTAR LA CAJA DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE, ES EN CADA PENSIÓN LOS ALUMNOS PAGAN 20 SOLES AL AÑO EN CADA MATRÍCULA.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, LA RESOLUCIÓN QUE SE DIO CUENTA, SE DIO EN UN MOMENTO EN EL QUE EL SISTEMA EDUCATIVO ERA PRESENCIAL NO ERA VIRTUAL, HASTA QUE PUNTO ES PERTINENTE HACER LA IMPRESIÓN DE AGENDAS, CUANDO SE VA GENERAR OTROS COSTOS PARA HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS CUANDO ESTAMOS CONCLUYENDO A MEDIO AÑO, HASTA QUÉ PUNTO ES PERTINENTE HACER EL DESCUENTO A LOS ESTUDIANTES, CUANDO ESTAMOS CAUTELANDO LA ECONOMÍA ALICÁIDA DE PARTE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEBERÍAMOS BUSCAR ESTRATEGIA DISTINTA YA NO HACER EL COBRO DE LOS 20 SOLES ANUALES Y POR ESTA VEZ QUE NO SE HAGA LA IMPRESIÓN DE LAS AGENDAS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EN LA PROPUESTA ESTA LA ENTREGA A CADA ESTUDIANTE.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, LA DISTRIBUCIÓN DE LA AGENDA SERA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA QUE CONFECCIONA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEBE CUMPLIR CON LOS ESTUDIANTES, PORQUE YA REALIZARON EL PAGO SINO PROCEDE SE HARÁ LA DEVOLUCIÓN RESPECTIVA.

EL MG. LUIS ENRIQUE ESPINOZA, JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, REFIERE QUE, PRESENTA EN PANTALLA Y EXPONE EL CUADRO COMPARATIVO QUE ESTA EN EL EXPEDIENTE INDICA QUE HAN PARTICIPADO 04 EMPRESAS, LA DE MENOR OFERTA INCLUIDO DE ENTREGA A DOMICILIO ES DE 18 SOLES FRENTE A 20 SOLES QUE RECAUDA LA UNIVERSIDAD, SEA OPTIMIZADO QUE LA UNIVERSIDAD VA REINVERTIR 18 SOLES, QUEDANDO UN REMANENTE DE DOS SOLES A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD, CUANDO NOSOTROS COBRAMOS UN DERECHO Y NO SE EFECTIVA A FAVOR DEL ESTUDIANTE, ORIGINARIA DENUNCIA ANTE INDECOPI, POR ESO DESDE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS SE HA TRAÍDO LA INFORMACIÓN PERTINENTE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESA ES LA INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS ESTUDIANTES.

EL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, HAY ALGO QUE LE PREOCUPA, EL VICERRECTOR ACADÉMICO HA DICHO QUE PAGAN DOS MATRÍCULAS AL AÑO, 10 SOLES CADA UNO ESTARÍA INCLUIDO EN EL COSTO DE LA AGENDA, PERO HAY UN NÚMERO QUE EGRESAN EN CADA CICLO, EN EL 2021-1 SE TIENE 17,902 ESTUDIANTES MATRICULADOS SEGÚN COMUNICO LA CONTADORA, PERO DE ELLOS ESTÁN TERMINANDO AHORA UNA CIERTA CANTIDAD QUE PAGARÍAN 10 SOLES QUE VAN A RECIBIR SU AGENDA, COMO MANEJAR ELLO DE LO CONTRARIO LA UNIVERSIDAD ESTARÍA PERDIENDO 10 SOLES POR CADA UNO DE LOS EGRESADOS EN ESTE CICLO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, EXPLICA QUE, ASÍ COMO HAY ALUMNOS QUE EGRESAN HAY INGRESANTES EN CADA PERIODO, LA TENDENCIA ES AL CRECIMIENTO DE ESTUDIANTE ENTRE 2020-2 Y 2021-1 HAY UN INCREMENTO DE 9% ESTAMOS AL BORDE DE 18 MIL ESTUDIANTES Y ESO SE DEBE CONSIDERAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON ESTAS EXPLICACIONES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE LAS AGENDAS UNIVERSITARIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 040-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 29.03.2021.



TRASLADAR EL OFICIO N° 040-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 29.03.2021 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA SOLICITUD PARA LA ELABORACIÓN DE LAS AGENDAS UNIVERSITARIAS 2021, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.03.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0174-SG/UPLA-2017 DE FECHA 14.03.2017, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

3.1.2 PROPUESTA DE CONTRATO PARA INSTRUCTOR DEL TALLER DE AJEDREZ, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1.

OFICIO N° 365-2021/OBU-VRACD-UPLA
PROVEÍDO N° 1096-2021-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE HA NOTIFICADO Y NO HABIENDO OBSERVACIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, SE AMPLÍE EL INFORME CADA FACULTAD TIENEN EN SU CARGA AJEDREZ A QUE SE REFIERE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, TAMBIÉN SE HIZO OBSERVACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE, HAY QUE DIFERENCIAR DOS ASPECTOS, PRIMERO LA PARTE ACADÉMICA DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS QUE TIENE CADA FACULTAD, HAY UN ÁREA DE ACTIVIDADES, QUE ESTA DEPORTES, CULTURA ES PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS, LO QUE HAN EXIGIDO PARA EL LICENCIAMIENTO Y ES UNA DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, QUE FUNCIONE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, LO QUE ESTA ES DEPORTE, ARTE Y CULTURA, ESTOS SERVICIOS SE DEDICAN A DESARROLLAR TALLERES CON FINES DE SELECCIÓN, LO QUE ELLOS HACEN, APERTURAN INSCRIPCIÓN GENERAL LOS AGRUPAN Y EMPIEZAN A DESARROLLAR EN HORAS FUERA DEL HORARIO ACADÉMICO, DESARROLLAR SUS DIFERENTES TALLERES, SE TIENE DANZAS, DEPORTES HABÍA FUTSAL, VÓLEY, BÁSQUET Y AJEDREZ HAN INFORMADO A SUNEDU QUE DESARROLLA 04 DEPORTES, FUTSAL, VÓLEY, BÁSQUET Y AJEDREZ SE DEBE DESARROLLAR DE FORMA PERMANENTE, ES UN SERVICIO COMPLEMENTARIO, HAY QUE DESARROLLAR DANZAS, TEATRO, DIBUJO Y PINTURA, ESAS ACTIVIDADES TANTO DE DEPORTE Y ARTE Y CULTURA SE DEDICAN A DESARROLLAR TALLERES, LOS ALUMNOS EN SU MOMENTO LIBRE, SE INSCRIBEN PARA QUE VOLUNTARIAMENTE PUEDAN DESARROLLAR, EN ESE SENTIDO NO ES LO QUE LAS FACULTADES DESARROLLAN, ESTAMOS OBLIGADOS A DESARROLLAR TALLERES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, AHORA DEBERÍAMOS HACER PEDIDO DOCENTES PARA QUE DESARROLLEN LOS TALLERES DE BÁSQUET, FUTSAL PERO NO ES POSIBLE LO QUE SI SE TIENE BASTANTE DEMANDA POR LA VIRTUALIZACIÓN ES EL TEMA DEL AJEDREZ, SE QUIERE UN INSTRUCTOR DE AJEDREZ, ADICIONAL PARA QUE SATISFAGA LA DEMANDA DE LOS ALUMNOS Y DESARROLLAR LOS TALLERES DE AJEDREZ. HAY UNA PROPUESTA DE DANZAS QUE SE RETIRE Y AJEDREZ SI PARA QUE TRABAJEN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO COMO JEFE DE PRÁCTICAS, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I DEL SR. ROJAS AGUILAR RUBÉN MARIO, QUIEN SE DESEMPEÑARÁ COMO INSTRUCTOR DEL TALLER DE AJEDREZ – SEDE CENTRAL HUANCAYO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 365-2021/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 05.05.2021 Y AL PROVEÍDO N° 1096-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 13.05.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS SEMANALES	TOTAL, HORAS MENSUALES
01	ROJAS AGUILAR RUBÉN MARIO	08	32

3.1.3 PROPUESTA DE CONTRATO PARA INSTRUCTOR DEL TALLER DE DANZAS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1.

OFICIO N° 357-2021/OBU-VRACD-UPLA
PROVEÍDO N° 1098-2021-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1098-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 13.05.2021 Y DEMÁS ACTUADOS REFERIDO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE INSTRUCTOR DE DANZAS, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, PARA SU REFORMULACIÓN PERTINENTE.

3.1.4 PROPUESTA DE PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (BASADO EN COMPETENCIAS)

OFICIO N° 068-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ESTE TEMA ES DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN MARZO SE TRABAJÓ, SE LOGRÓ FORMULAR EL NUEVO MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD, HA SIDO APROBADO ESTA EN PLENA VIGENCIA, EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ EL PROYECTO PARA DESARROLLAR EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA, SE TRABAJÓ CON ESFUERZO SE TUVO ASESORES Y HA SIDO CULMINADO Y HA SIDO APROBADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD Y CONSEJO UNIVERSITARIO, EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA PERO YA ORIENTADO POR COMPETENCIAS ACORDE AL NUEVO MODELO EDUCATIVO, EN ESE SENTIDO SE TIENE 21 PROGRAMAS EN LA UNIVERSIDAD QUE TIENEN QUE HACER EL TRABAJO DE MEDICINA.

PRESENTA Y EXPONE EN PANTALLA EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (BASADO EN COMPETENCIAS), PARTE DEL ART. 85° DEL ESTATUTO, *LA ESCUELA PROFESIONAL ES LA UNIDAD ORGANIZATIVA ENCARGADA DEL DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE UNA CARRERA PROFESIONAL O PROGRAMA DE ESTUDIOS, ASÍ COMO DE DIRIGIR SU APLICACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERTINENTE, HASTA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE,* EN ESE CONTEXTO LA ESCUELA PROFESIONAL ES LA RESPONSABLE DEL DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONALES, TODAS LAS DIRECCIONES DE ESCUELAS, LAS FACULTADES ESTÁN EN ESE TRABAJO DE COMENZAR A TRABAJAR EL DISEÑO CURRICULAR. EL PLAN ES PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20.05.2021
VIDEOCONFERENCIA**

PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN, BASE LEGAL, PRINCIPIOS AUTONOMÍA, RÉGIMENES DE ESTUDIOS, ESTUDIOS GENERALES DE PREGRADO, ESTUDIOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD Y DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABLES, ALCANCE, FINALIDAD, OBJETIVO GENERAL, ORGANIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR, RESULTADOS, BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, INICIO Y TÉRMINO DEL PROYECTO, RESPONSABLES, ACTIVIDADES, METAS, CRONOGRAMA, EVALUACIÓN Y MONITOREO, MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PRESUPUESTO, SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO, ES LA PROPUESTA QUE PONE EN CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PORQUE ES UN TRABAJO IMPORTANTE Y NECESARIO PARA LA UNIVERSIDAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, CON ESTE ESQUEMA A DIOS DE LA FACULTAD, PORQUE LA AUTONOMÍA QUE VA GOZAR A SUS ESCUELAS YA NO ESTA, SINO VA SER UNA AUTONOMÍA TUTELADA EN ESTE ASPECTO NO SE PERMITE BAJO NINGÚN CRITERIO, A INICIATIVA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, TENER LA POSIBILIDAD DE QUE CADA FACULTAD PUEDA DISCUTIR SU PROPIA NATURALEZA, CONCORDANTE CON LA POLÍTICA QUE HA DISEÑADO EL SEÑOR VICERRECTOR, NO DA PIE A TRAER CONSULTORES, SE TIENE QUE DISCUTIR LOS TEMAS DE LOS TALLERES CUAL HA SIDO EL SIGNIFICADO, EN ALGUNOS BUENOS Y MALOS QUE ES CORRECTO, SE TIENE QUE DISCUTIR LA NATURALEZA SE TIENE PROBLEMA CON EL INTERNADO, SE TIENE QUE SEGUIR DENTRO DEL ESQUEMA DE LA FACULTAD TODO ESTA ORGANIZADO SE TIENE QUE APOYAR, PERO QUE NO HAY PARTICIPACIÓN INTRÍNSECA DE LA FACULTAD QUE DICE LA PROPIA LEY UNIVERSITARIA LA AUTONOMÍA, LAMENTA ESO HAY QUE HACERLO PERO ES UN ESQUEMA TUTELADO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, HAY PUNTOS DE VISTA RESPETABLES, NO ESTÁN PLANTEANDO QUE ES EL VICERRECTORADO ACADÉMICO QUE VA HACER TODO EL TRABAJO, PERO SI VAN A SUPERVISAR ORIENTAR Y FACILITAR, EL TRABAJO SE HACE EN LAS FACULTADES A TRAVÉS DE SUS DIRECTORES DE ESCUELA, POR ESO HAN DESIGNADO QUIENES DEBEN PLANTEAR EL EQUIPO QUE VA TRABAJAR, ESTÁN INCLUYENDO EL PRESUPUESTO ES GENÉRICO, CADA FACULTAD DESPUÉS DE ANÁLISIS QUE ES COMPLEJO, ENTIENDE AL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA QUE SU FACULTAD TIENE 10 PROGRAMAS DIFERENTES, SI ELLOS REQUIEREN DE OTROS FACILITADORES PORQUE EN MEDICINA SE HA REQUERIDO DEL APOYO DEL DR. BERMUDEZ DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR, HA APOYADO Y SU APOYO FUE AH DONDE LO PRESENTARON LOS MISMOS DOCENTES, DIO LINEAMIENTO Y ORIENTACIONES MUY IMPORTANTES, EN ESE SENTIDO NO SE ESTA NEGANDO SE ESTA HABLANDO DE ASPECTO GENERAL PARA TODOS, SI HAY REQUERIMIENTO PUNTUAL EN BASE AL TRABAJO QUE VA DESARROLLAR BIENVENIDO, PERO ESTE ES UN DOCUMENTO, UNA PROPUESTA GENÉRICA PARA CONCRETAR EL TRABAJO QUE SE QUIERE DESARROLLAR EN LA UNIVERSIDAD ES URGENTE NO SE PUEDE ESPERAR MAS, YA INFORMÓ ANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO, ESTÁN PIDIENDO LAS MALLAS CURRICULARES SE ESTA INFORMANDO DE MEDICINA, INCLUSO HAN INFORMADO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO.

SI HAY SITUACIONES PARTICULARES POR LA PROPIA NATURALEZA DE CADA PROGRAMA, SE TIENE QUE VER ES QUE VA DESARROLLAR ES LA FACULTAD, POR ESO DICE LOS ESPECIALISTAS, LO QUE SI SE VA TRATAR DE SUPERVISAR, AYUDAR CON EL TRABAJO Y LA EXPERIENCIA EN EL TRABAJO DE DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (BASADO EN COMPETENCIAS), PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 068-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 17.05.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

3.1.5 PROPUESTA DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN – TUTORÍA UNIVERSITARIA:
OFICIO N° 065-2021-VRACD-UPLA

- **GUÍA DEL DOCENTE TUTOR 2021**
- **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL ADAPTADO A LA EDUCACIÓN VIRTUAL 2021-I**
- **PLAN DE MONITOREO AL DOCENTE TUTOR EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL ADECUADO A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL 2021-I**
- **PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL TUTORANDO EN LA ACCIÓN TUTORIAL ADECUADO A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL 2021-I.**

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ESTÁN IMPLEMENTANDO TUTORÍAS A PESAR QUE ESTE SERVICIO COMPLEMENTARIO NO HA SIDO CONSIDERADO COMO UNA UNIDAD EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, PERO ES LO QUE ESTÁN REQUIRIENDO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SUNEDU ESTÁN PIDIENDO LOS INFORMES, EVIDENCIAS DEL TRABAJO DE TUTORÍA, POR ESO SE TIENE EN CADA FACULTAD UN TUTOR PRINCIPAL Y TAMBIÉN DOCENTES RESPONSABLES DE TUTORÍAS A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD SI SE HA DESIGNADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA QUE ESTE COMO RESPONSABLE, COORDINAR LA TUTORÍA A NIVEL GENERAL, SE NECESITA DOCUMENTOS DE GESTIÓN PARA EVIDENCIAR EL TRABAJO QUE SE VIENE DESARROLLANDO, EN ESE SENTIDO PRESENTA, LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DE GESTIÓN CON RESPECTO A TUTORÍA EN LA UNIVERSIDAD, ES LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTÓ PARA SER APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO CADA VEZ QUE SE REQUIERA POR INSTANCIAS PERTINENTES SE TENGA LA DOCUMENTACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO PERTINENTE. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO HABIENDO OBSERVACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA TUTORÍA UNIVERSITARIA, PRESENTADOS POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 065-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 13.05.2021, QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1. GUÍA DEL DOCENTE TUTOR 2021;
2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL ADAPTADO A LA EDUCACIÓN VIRTUAL 2021-I;
3. PLAN DE MONITOREO AL DOCENTE TUTOR EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL ADECUADO A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL 2021-I; Y
4. PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL TUTORANDO EN LA ACCIÓN TUTORIAL ADECUADO A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL 2021-I.

APROBAR LA VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS APROBADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20.05.2021
VIDEOCONFERENCIA**

3.1.6 PROPUESTA DE CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA UNIVERSIDAD SAN JUAN BAUTISTA.
OPINIÓN LEGAL N° 0205-2021-OAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1113-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ASESORÍA LEGAL.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, SI EXISTE LA OPINIÓN TÉCNICA Y OPINIÓN LEGAL FAVORABLE, LA DOCUMENTACIÓN ESTA EN PODER DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EN INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC. Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE DIEZ (10) AÑOS, A PARTIR DE SUS SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO A SER SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR, LA FIRMA DEL DOCUMENTO ELABORADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

4.1.2 SOBRE REPROGRAMACIÓN DE OBRAS PRESENTADAS A SUNEDU 2020-2021.
OFICIO N° 0307-DGA-UPLA-2021
PROVEÍDO N° 2115-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA EL USO DE LA PALABRA,

LA LIC. NATALI SALCEDO RODRÍGUEZ, CONTADORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, EXPONE Y PRESENTA EN PANTALLA SOBRE REPROGRAMACIÓN DE OBRAS PRESENTADAS A SUNEDU 2020-2021.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESTO SE TIENE QUE DAR POR APROBADO Y LA RESOLUCIÓN PARA HACER LAS GESTIONES ANTE SUNEDU LAS REPROGRAMACIONES PORQUE PARA ESTE AÑO IMPOSIBILITA HACERLO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, PRIMERO SE TIENE QUE INFORMAR A SUNEDU, LA REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA INVERSIÓN EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO PENDIENTE ES EL COMPROMISO PARA EL LICENCIAMIENTO QUE HA TENIDO QUE EJECUTAR EL 2020, PERO SE ESTA PLANTEANDO SE POSTERGA PARA 2022, EN ESTE AÑO VAMOS ESTAR 100% RECUPERADOS PARECE QUE NO, SE TIENE QUE HACER UN TRABAJO TÉCNICO PROGRESIVA, PARA EL AÑO 2022 PROBABLEMENTE SE AVANCE EL 50% O 60%, Y LO RESTANTE PARA EL AÑO 2023, SE TIENE QUE HACER UNA PROGRAMACIÓN MAS OBJETIVA, NO SERIA UN TRABAJO TÉCNICO SE TENDRÍA QUE HACER UNA EVALUACIÓN EN BASE A LA SITUACIÓN ECONÓMICA EXPUESTO POR NATALI SALCEDO, CONSIDERA QUE, SE DEBE HACER LA REPROGRAMACIÓN CON TALES OBRAS PARA EL AÑO 2022 Y TALES OBRAS PARA EL 2023, SUNEDU VA ENTENDER PORQUE ELLOS MISMOS ESTÁN AMPLIANDO, SINO TAMBIÉN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN ESTÁN AMPLIANDO LOS PLAZOS, TAL ES EL CASO PARA RENOVAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL A LOS QUE DIERON 06 AÑOS ESTÁN AMPLIANDO DOS AÑOS MAS, EN ESE SENTIDO VAN ENTENDER PERO SE TIENE HACER UN PLANTEAMIENTO FORMULADO, QUE SE HAGA UNA PROGRAMACIÓN PORQUE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA VA SER PROGRESIVO, SE TIENE QUE HACER ESA EVALUACIÓN Y ESA PROPUESTA PARA EL AÑO 2022 Y 2023.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CONFORME LO HA SEÑALADO LA SRA. NATALI SALCEDO, ES UNA PROGRAMACIÓN PROGRESIVA, LO QUE SE PUEDE TOMAR PARA LAS PRÓXIMAS AUTORIDADES SE LE PUEDE DAR UNA LABOR NO MUY CUERDA, INCLUSIVE LO PUEDAN ANALIZAR PARA PRÓXIMA SESIÓN YA CON LAS NUEVAS AUTORIDADES SE PUEDE VER ESTO, SE QUERÍA HACER ENVIAR EL DOCUMENTO A SUNEDU, PARA DAR ALIVIO A LAS PRÓXIMAS AUTORIDADES, PUEDA INDICAR QUE SE PUEDE HACER EL PRÓXIMO AÑO Y SIGUIENTE, ESO SERÍA CON LAS PRÓXIMAS AUTORIDADES.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, LA PROPUESTA ES CORRECTA, SE DEBE ADJUNTAR O INCLUIR EL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO QUE SE EXPUSO AYER, SEÑALARON QUE LLEGABA ACUMULADO DE SIETE MILLONES, CONSEQUENTEMENTE ESTÁN DE ACUERDO PARA DAR UN ALIVIO A LAS NUEVAS AUTORIDADES QUE SE POSPONGA PARA EL 2022, EN UN AVANCE 2022 Y 2023, SABE QUE LO VA SABER PROYECTAR Y SE DEBE INFORMAR A SUNEDU.

LA LIC. NATALI SALCEDO RODRÍGUEZ, CONTADORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, PRECISA QUE, PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO SE HA PRESENTADO EL PLAN DE INFRAESTRUCTURA 2020 Y 2023, IGUAL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SERÍA QUE EL PLAN 2020 Y 2023 SE RESTRUCTURE TOMANDO EN CUENTA QUE SE ESTA POSTERGANDO 2020 Y 2021.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, PARA HACER LAS REPROGRAMACIONES SI VA SER NECESARIO UNA COORDINACIÓN QUE SE PUEDE HACER, LO QUE SE QUIERE ES LA PRESENTACIÓN LO QUE HA HECHO LA LIC. NATALI SALCEDO.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, PARA QUE LA PRÓXIMA GESTIÓN TENGA PARA HACER LA PROGRAMACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, QUE ESTE TEMA SEA VISTO EN PRÓXIMO CONSEJO PARA TENER EL TIEMPO QUE LAS PRÓXIMAS AUTORIDADES TENGAN CLARO Y DE ESA MANERA NO PUEDA COLISIONAR CON OTRAS GESTIONES QUE TIENEN EN MENTE Y QUE SE CORRA TRASLADO A LAS NUEVAS GESTIONES PARA QUE EVALÚEN Y TOMEN LA DETERMINACIÓN CON CONOCIMIENTO Y CAUSA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE TIENE DOS PLANTEAMIENTOS QUE SE APRUEBE AHORA Y OTRO QUE SE HAGA PRÓXIMA SESIÓN CON PLANTEAMIENTOS ADICIONALES SE SOMETE A VOTACIÓN AUN CUANDO NO ES BUENO.

ACTO SEGUIDO SE SOMETE A VOTACIÓN, A EFECTOS DE DETERMINAR QUE SE APRUEBE HOY O PARA PRÓXIMA SESIÓN.

VOTACIÓN:

EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR,
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO,
EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,
EL DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY, DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO,

SE APRUEBA.
PRÓXIMA SESIÓN.
QUE SE APRUEBE.
PRÓXIMA SESIÓN.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20.05.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PRÓXIMA SESIÓN.
EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PRÓXIMA SESIÓN.
EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PRÓXIMA SESIÓN.
EL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PRÓXIMA SESIÓN.
EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PRÓXIMA SESIÓN.
LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA, PRÓXIMA SESIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN:
07 MIEMBROS, PARA PRÓXIMA SESIÓN.
02 MIEMBROS, PARA QUE SE APRUEBE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON 07 VOTOS PARA PRÓXIMA SESIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES SE HARÁ LA CONVOCATORIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 0307-DGA-UPLA-2021 DE FECHA 04.05.2021 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DE OBRAS PRESENTADAS A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) 2020-2021, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU REFORMULACIÓN CORRESPONDIENTE, SUGIRIENDO QUE SEAN REPROGRAMADAS A PARTIR DE LA SEGUNDA MITAD DEL AÑO 2022 O SEGÚN ESTIME VIABLE SU CONCRETIZACIÓN, ATENDIENDO LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

5.1 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

5.1.1 RESOLUCIÓN NO. 01902 – DFD – UPLA – 2021 DE FECHA 04.05.2021, QUE RESUELVE, DESIGNAR AL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL CARGO DE DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL 03.05.2021 AL 02.05.2023.

RESOLUCIÓN N° 01902-DFD-UPLA-2021
PROVEÍDO N° 1046-2021-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.
EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 01902-DFD-UPLA-2021 DE FECHA 04.05.2021, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DESIGNA AL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL CARGO DE DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL 03.05.2021 AL 02.05.2023.

DISPONER QUE EL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS 2015, DEL 03.05.2021 AL 02.05.2023.

5.1.2 RESOLUCIÓN NO. 153-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 24.03.2021 RESUELVE, DESIGNAR AL DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO MG. VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES, COMO ENCARGADO DEL REPOSITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A PARTIR DEL 25.03.2021 HASTA EL 24.03.2022, PARA CUYO EFECTO LA MG. SONIA RUTH PONCE SALAS DEBERÁ PROPORCIONARLE LA INFORMACIÓN Y CÓDIGO CORRESPONDIENTE.

RESOLUCIÓN N° 153-CF-FD-UPLA-2021
PROVEÍDO N° 2011-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.
EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 153-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 24.03.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DESIGNA AL DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO MG. VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES, COMO ENCARGADO DEL REPOSITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A PARTIR DEL 25.03.2021 HASTA EL 24.03.2022.

5.2 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

5.2.1 RESOLUCIÓN N° 107-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 04.05.2021 QUE RESUELVE, APROBAR LA REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2021 EN MÉRITO AL OFICIO N° 091-2021-DUI-FMH-UPLA Y OFICIO N° 092-2021-DUI-FMH-UPLA DE FECHA 30.04.2021 DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RESOLUCIÓN N° 107-CF-FMH-UPLA/2021
PROVEÍDO N° 199-2021-VRINV-UPLA



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20.05.2021
VIDEOCONFERENCIA**

Proveído N° 2105-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.
EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 107-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 04.05.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2021, SEGÚN SE DETAL LA A CONTINUACIÓN:

- | | |
|--|--------------------------------|
| • MG. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA | PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA |
| • MC. HENRY FRANCISCO AGUADO TAQUIRE | MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA |
| • MG. JENNY MUÑOZ SAENZ | MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA |
| • MG. ERIKA YUPANQUI AGUILAR | MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA |
| • MG. WILMA PANDO BERRIOS | MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA |
| • DR. MAX CLIVE ALCÁNTARA TRUJILLO | MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA |
| • MG. LUIS ALBERTO AGUILAR CUEVAS | MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA |
| • DRA. ISABEL ORCON VÍLchez | MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA |
| • ABG. CHRISTIAN SALVADOR GUTIÉRREZ ZAMBRANO | MIEMBRO DE LA COMUNIDAD |

5.2.2 RESOLUCIÓN N° 0125-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 29.04.2020, QUE RESUELVE, APROBAR EL REGLAMENTO ACADÉMICO ESPECÍFICO (RAE) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, FORMULADA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MEDIANTE INFORME N° 11-2020-DEP-FMH-UPLA DE FECHA 29.04.2020, QUE EN 33 FOLIOS FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONTENIENDO: 10 TÍTULOS, 170 ARTÍCULOS, 03 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y 02 DISPOSICIONES FINALES.

RESOLUCIÓN N° 0125-CF-FMH-UPLA/2021
PROVEÍDO N° 1048-2021-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.
EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0125-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 29.04.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EL REGLAMENTO ACADÉMICO ESPECÍFICO (RAE) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

APROBAR LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO ACADÉMICO ESPECÍFICO (RAE) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES PARA LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO ESPECÍFICO (RAE) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

5.2.3 PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – HUANCAYO.

INFORME LEGAL N° 0016-2021-OAJ-UPLA
INFORME N° 0041-2021-OPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 1967-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.
EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO.

EL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, POR LA SITUACIÓN QUE SE ESTA VIVIENDO EL PAÍS SE SUSPENDIÓ EL INTERNADO MÉDICO, DESPUÉS DE UNOS MESES EL MINISTERIO DE SALUD AUTORIZO EL REINICIO DEL INTERNADO MÉDICO, DENTRO DE LAS DISPOSICIONES MENCIONARON EL INTERNADO MEDIC, COMO LA MAYORÍA DE LOS HOSPITALES ESTABAN ATENDIENDO EL COVID 19, PLANTEARON QUE LOS ESTUDIANTES PODRÍAN IR A LOS CENTROS DE SALUD HACER LAS ROTACIONES, SE FUE ATENDIENDO EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2020, PERO EXISTEN DIRECTORES DE LA MICRO RED VALLE DEL MANTRO, QUE DE EL DEPENDEN TODOS LOS CENTROS DE SALUD, ES ALLÍ DONDE QUE SURGE LA NECESIDAD, PORQUE EL MINISTERIO DE SALUD MANTIENEN LA MISMAS DISPOSICIONES QUE EL INTERNADO MEDICO DEBEN HACERLO EN HOSPITALES Y TAMBIÉN EN LOS CENTROS DE SALUD, PORQUE TODAVÍA PUEDEN HACER EN 100% A LOS ESTUDIANTES, POR LA PRESENCIA DEL SERVICIOS QUE HAN TENIDO QUE DEJAR DE ATENDER PARA OFERTAR SUS SERVICIOS A PACIENTE COVID, POR ESO LA NECESIDAD DE HACER UN CONVENIO PARA QUE LOS INTERNOS QUE YA VAN HA EMPEZAR EL 01.06.2021, NO TENGAN DIFICULTADES.
EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL CONVENIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – HUANCAYO, CON VIGENCIA DE DOS (02) AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO A SER SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME LEGAL N° 0016-2021-OAJ-UPLA DE FECHA 22.03.2021 Y EL INFORME N° 0041-2021-OPLAN-UPLA DE FECHA 05.05.2021.

AUTORIZAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA FIRMA DEL DOCUMENTO ELABORADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20.05.2021
VIDEOCONFERENCIA**

5.3 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

5.3.1 RESOLUCIÓN N° 0114-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 12.03.2021, QUE RESUELVE, APROBAR, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PARA CONTRATA DOCENTE A PLAZO DETERMINADO PARA PERIODO ACADÉMICO 2021-I EN CONFORMIDAD CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE, Y DEL MONITOREO DOCENTE, REALIZADO PARA LOS PERIODOS ACADÉMICOS DEL 2020-I Y/O 2020-II Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE.

OPINIÓN LEGAL N° 0205-2021-OAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1113-2021-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ESTÁN APROBANDO LOS RESULTADOS DEL CONCURSO EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN NO HAY PROBLEMA QUE SE APRUEBE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EN INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC. Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE DIEZ (10) AÑOS, A PARTIR DE SUS SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO A SER SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR, LA FIRMA DEL DOCUMENTO ELABORADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE

5.3.2 RESOLUCIÓN N° 0373-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, PROPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0287-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 14.04.2021.

RESOLUCIÓN N° 0373-2021/CF-FCAC-UPLA
PROVEÍDO N° 1066-2021-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO HABIENDO OBSERVACIÓN SE APRUEBA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0373-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	GRADO ACADÉMICO		DIDACTICA SUPERIOR		ESP	CARPET A	TITULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN	ASIGNATURA	O.F.O.D	MATERIALES	SECCIONES	ALUMN/AULA	ALUMN/GRUPO	EXTENSIÓN HORARIA					TOTAL HORAS PEDIGACIÓN	
	M.G	D.R	E	T													S	I	N	O	HT/GRUPO		HP/GRUPO
4	X				X	X	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	AGUILAR ROJAS BENITO STANY	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2015	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	110	A2, A2	336	336	224	224	900	900	900	900	T P	
							ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2015	GESTIÓN DE LA CALIDAD	910	C3, C3	429	329	329	500	500	500	500	500	500	500	500	500
23	X				X	X	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	CAJAHUANCA ESPINAL ELMER YURI	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2007	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	920	D2	000	000	444	444	400	400	400	400	T P	
27	X				X	X	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	CANGALAYA DIAZ WILLIAMS NESTOR	CONTABILIDAD Y FINANZAS	2015	TEORÍA DE SISTEMAS	690	A1, A1	330	330	123	123	600	600	600	600	T P	
							CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	2015	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I	160	CA1, CA1	439	239	239	300	300	300	300	300	300	300	300	300
33					X	X	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	CASTILLO CHUQUILAHUA SOLEDAD - JEFE DE PRÁCTICAS	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2007	PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL I	720	D1	000	000	666	666	1200	1200	1200	1200	T P	
							ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2007	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES III	920	D2	000	200	666	666	666	666	666	666	666	666	666	666
40	X				X	X	ADMINISTRACIÓN	CHAVEZ DURAND KARINA PASCUALA	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2015	PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL I	890	C3, B1	009	199	662	662	1200	1200	1200	1200	1200	T P
							ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2015	TALLER VII: PLAN DE NEGOCIOS I	490	C2	002	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20.05.2021
VIDEOCONFERENCIA**

N°	ING	DR	TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE CARGO	DNI DOCENTE	CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	ASIGNATURA	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	CICLO	SECCIÓN	NO. ALUMNOS	ESCUELA PROFESIONAL	EXTENSIÓN HORARIA	HT/GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL	HORAS ADMINISTRADA	TOTAL HORAS	DEDICACIÓN	OBSERVACIÓN											
							ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2015	TALLER VIII: PLAN DE NEGOCIOS II		4	90	V2	0	2	0	2	0													
48	X		GRADUADA EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	CORNELIO BALVIN MAGALY VANESSA(COORDINADOR DE LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL)			ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2015	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		6	160	A1, A1	4	4	0	0	1	2	3											
							CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	2015	PSICOLOGÍA GENERAL		1	260	CA2	4	0	0	0	2	0	0	0	0	5	3	4	TC					
104	X	X	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	OSEDA LAZO MAXIMO EDGAR			ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2015	TALLER DE INVESTIGACIÓN III		1	190	C1, C1	4	1	8	9	2	6	8	8	0	0	8	TP						
161			INGENIERO INDUSTRIAL	VERA AVENDAÑO ARTURO ALEJANDRO			ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2007	PRACTICAS PRE-PROFESIONAL II		8	20	D1	0	2	0	0	6	6	1	0	0	1	6	TP						
							ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2015	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LAS OPERACIONES		7	260	C1, C1, C2, C2	4	2	4	0	3	2	1	0	0	0	0	0	0	1	6	TP		
164	X	X	CONTADOR PÚBLICO	VICTORIA ROMERO MARIA ELENA			ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2015	CONTABILIDAD PARA ADMINISTRADORES I		3	60	A1	3	0	2	2	0	2	2	0	0	0	0	0	6	TP				
							ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2015	CONTABILIDAD PARA ADMINISTRADORES II		4	60	C1	3	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	TP
							CONTABILIDAD Y FINANZAS	2015	CONTABILIDAD DE EMPRESAS FINANCIERAS		6	110	1R	3	6	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0373-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021.
DISPONER QUE EL PRESENTE FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.04.2021, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0340-SG/UPLA-2021 DE FECHA 23.04.2021

5.3.3 RESOLUCIÓN N° 0375-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021- I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SATIPO.
 RESOLUCIÓN N° 0375-2021/CF-FCAC-UPLA
 PROVEÍDO N° 1079-2021-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.
 EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO.
 EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO HABIENDO OBSERVACIÓN SE APRUEBA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SATIPO, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0375-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021, SEGÚN LOS CUADROS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE ACUERDO.
APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS Y/O JEFES DE PRÁCTICA, SEGÚN CORRESPONDA, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0375-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021

5.3.4 RESOLUCIÓN N° 0378-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SATIPO, PROPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0375-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021.
 RESOLUCIÓN N° 0378-2021/CF-FCAC-UPLA
 PROVEÍDO N° 1082-2021-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.
 EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO.
 EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO HABIENDO OBSERVACIÓN SE APRUEBA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LA LIC. URETA VILA MARÍA DEL PILAR, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SATIPO, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0378-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	GRADO ACADÉMICO		TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE CARGO	DNI DOCENTE	CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	ASIGNATURA	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	CICLO	SECCIÓN	NO. ALUMNOS	ESCUELA PROFESIONAL	EXTENSIÓN HORARIA				TOTAL HORAS	DEDICACIÓN	OBSERVACIÓN
	ING	DR											HT/GRUPO	HP/GRUPO	SUB TOTAL	HORAS ADMINISTRADA			



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20.05.2021
VIDEOCONFERENCIA**

1	√	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	URETA VILA MARÍA DEL PILAR	40246020	122183	GESTIÓN DE PERSONAL	2015	VI	C	1	8	CONTABILIDAD Y FINANZAS	3	0	3	0	19
					122288	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	2015	VI	C	1	8	CONTABILIDAD Y FINANZAS	2	6	8		
					HORAS ASIGNADAS EN CC AA CC MODALIDAD SEMIPRESENCIAL												

APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA PROFESIONAL REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0378-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0431-SG/UPLA-2021 DE FECHA 20.05.2021

5.3.5 RESOLUCIÓN N° 0379-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SATIPO, PROPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0374-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021.

RESOLUCIÓN N° 0379-2021/CF-FCAC-UPLA
PROVEÍDO N° 1083-2021-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.
EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO HABIENDO OBSERVACIÓN SE APRUEBA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LA LIC. URETA VILA MARÍA DEL PILAR, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SATIPO, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0379-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	M. G.	P. R.	TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE CARGO	DNI DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO	NO. ESTUDIANTES	PLAN DE ESTUDIOS (EXTENSIÓN HORARIA)					EXTENSIÓN HORARIA EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL				TOTAL HORAS DE CONTRATA DEDICACIÓN		
												H	T	P	S	C	HORAS PRESENCIALES		SUB TOTAL DE HORAS PRESENCIAL	HORAS VIRTUALES		SUB TOTAL DE HORAS VIRTUALES	
																	HT	HP		HT			HP
1	√		LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	URETA VILA MARÍA DEL PILAR	40246020	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2015	112181	ESTRATEGIAS Y TECNICAS DE NEGOCIACIÓN	V	1	1	3	2	5	4	2	0	5	1	0	6	19
						ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	2015	112289	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	V	1	1	2	6	8	5	1	2	1	4	5	1	
HORAS ASIGNADAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CC AA CC.															11								

APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA PROFESIONAL REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0379-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 29.04.2021

5.4 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

5.4.1 RESOLUCIÓN N° 0412-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 29.04.2021 QUE RESUELVE, RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0392-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 15.04.2021, POR CONSIGNAR ERROR MATERIAL.

RESOLUCIÓN N° 0412-CF-FCCSS-UPLA-2021
PROVEÍDO N° 1050-2021-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.
EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO HABIENDO OBSERVACIÓN SE APRUEBA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22.04.2021 (REALIZADO EL 26.04.2021), NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0361-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.04.2021, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 0412-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 29.04.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

2. AGÜERO LEIVA JULIO CESAR

DEBE DECIR:

2. AGÜERO **LEGUA** JULIO CESAR

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0361-SG/UPLA-2021 DE FECHA 26.04.2021

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 10:48 A.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20.05.2021
VIDEOCONFERENCIA



[Handwritten signature]
BG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL - UPLA